

D / 1860 .



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19072625

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, dado que se inicia la Campaña Antártica 2020 con las actividades que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de enero hasta el 24 de abril de 2020.---

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado personal militar.-----

II) que el traslado de ida del personal militar propuesto, así como su retorno, se realizará en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 39 de la Ley 16.104 de 23 de enero de 1990 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en comisión de servicio al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución, para participar en las actividades antárticas

2019-3.1-0572625

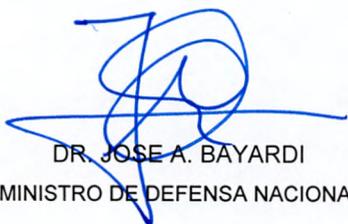
028110

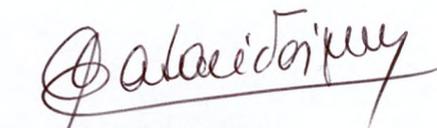
que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de enero hasta el 24 de abril de 2020.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la comisión, es por una suma de U\$S 39.270,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve mil doscientos setenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 420/018 de 17 de diciembre de 2018.-----

3ro.- El gasto referido se imputa a las partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020




DFC-MO
CT-kd
lbw



ANEXO: Personal militar propuesto para participar en la Campaña Antártica 2020 en el Continente Antártico - Base Científica Antártica "ARTIGAS" (B.C.A.A.)

DESDE EL 14 DE ENERO HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2020

Nº	Grado	Nombre	Apellido	Justificación
1	Sub Oficial de 1ra. (ARM)	José	SANTANA	Personal Mantenimiento de Base
2	Sub Oficial de 1ra. (ARM)	Juan	ARAUJO	Personal Mantenimiento de Base
3	Sargento 1ro.	Sandro	RODRIGUEZ	Personal Mantenimiento de Base
4	Sargento	Jonatan	LARROSA	Personal Mantenimiento de Base
5	Cabo de 1ra. (MAR)	Raul	MOTTA	Personal Mantenimiento de Base
6	Cabo de 2da. (ELE)	Juan	URIARTE	Personal Mantenimiento de Base
7	Soldado de 1ra. (SG)	Diego	PERDIGON	Personal Mantenimiento de Base

DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL